

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	888
Proceso	Sucesión doble intestada
Causante	Cesar Ángel García Rendón y otra
Interesados	Margarita María García García y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022-00285 00
Asunto	Ordena oficiar Registraduría Nacional del Estado Civil

Previo a decidir de la calidad de heredero del señor Jahir Darío Quirama García en representación de su madre Rosa Angélica García García y acorde a la manifestación realizada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se ordena oficiar a esta entidad con el fin de que aporte o informe acerca del registro civil del nacimiento de esta última, quien en vida se identificaba con C.c. 22.039.349, adjuntando para el efecto el respectivo registro civil de defunción.

Una vez recibida la información indicada en el párrafo precedente se decidirá lo pertinente referente a convocar a la audiencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que aporte o informe acerca del registro civil del nacimiento de la señora Rosa Angélica García García, quien en vida se identificaba con C.c. 22.039.349, para lo cual, habrá de anexarse el respectivo registro civil de defunción.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 076, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 08 del mes de junio de 2023.

VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA
SECRETARIO AD-HOC

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cd897eb9c1ac18d37e20c0cdf5606b12de0f067c2e057a062704e311bfd9cc**

Documento generado en 07/06/2023 02:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>